

SALTA, 31 MAR. 2026

RES. H. N°

0325-26

Expte. N° 4230/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado y no permanente de la Facultad de Humanidades para cubrir un (1) cargo categoría 7 – Auxiliar de Maestranza de Servicios Generales del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado se constituyó en tiempo y forma el día 05 de marzo de 2026, según Res. H. 2289/25 y H. 0107/26.

QUE el jurado se expidió en forma unánime, determinando el siguiente orden de mérito: 1) Enrique E. Gusmán 2) Iván E. Alávila 3) Hirma M. Yugra.

QUE los interesados fueron notificados en tiempo y forma.

QUE a fs. 96 mediante Nota de fecha 30/03/26, el postulante Iván Emanuel Alávila eleva formal impugnación al dictamen del jurado en tiempo y forma.

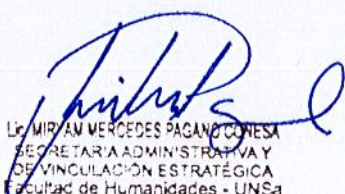
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR *Ampliación del Dictamen* elaborado por el jurado que entendió en el Concurso Excepcional para el personal contratado y no permanente de la Facultad de Humanidades para cubrir un (1) cargo categoría 7, Auxiliar de Maestranza de Servicios Generales del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la elevación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los miembros del Jurado, postulantes, comuníquese a la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad, APUNSA y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa